

LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN MIXTO

I. Identificación de la vacante.

1.- Cargo	Profesional Subdepartamento de Tesorería.
Lugar de Desempeño:	Monjitas 665, Santiago.
N° Vacante:	01.
Estamento:	Profesional.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado:	13 E.U.S.
Renta Total Haberes:	\$1.646.180

*Si la persona que queda seleccionada es externa a la institución, la calidad Contrata estará condicionada por una evaluación de desempeño, la que se realizará posterior a 3 meses de ejercicio en el cargo, la que definirá la continuidad del postulante en la institución.

II. Objetivo del cargo.

Contribuir a la gestión, control, generar informes de los procesos propios del Subdepartamento, registros contables, revisión de cuentas corrientes y procesos de sucursales, cautelando los recursos del Seguro Público, manteniendo los resguardos de probidad y seguridad correspondiente.

III. Dependencia jerárquica del cargo.

Superior jerárquico	Establecimiento
Jefatura del Subdepartamento de Tesorería.	Monjitas 665, Santiago.

IV. Principales funciones asociadas

- Registro de abonos y cargos de cuentas corrientes bancarias.
- Conciliaciones Bancarias.
- Recepción, registro y control de Boletas de Garantía.
- Generación de pagos y respectivos registros contables.
- Análisis de recaudación de seguros complementarios.
- Gestión con Empresa de Transporte de Valores.
- Gestión, revisión y control de Sencillo.
- Orientar a los clientes internos y externos, en relación con los procesos de su responsabilidad.
- Demás funciones que le encomiende su jefatura directa.

V. Requisitos de postulación.

a. Requisitos generales

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el

ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N.º 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

b. Requisitos específicos

Grado 13 E.U.S.

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año en el sector público o privado; o
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años en el sector público o privado.

VI. Competencias para el cargo

a. Nivel Educativo requerido para el cargo

- Título Profesional del área de Administración, Finanzas, Ingeniería o Contabilidad.

b. Capacitaciones deseables

- Ética y Probidad.
- Responsabilidad Administrativa.
- Estatuto Administrativo.
- Manejo de MS. Office Nivel Básico.
- Trabajo en equipo.
- Atención Clientes externos e internos.
- Conocimientos de SIGFE.

c. Competencias

Transversales	Específicas (De Nivel)	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> • Probidad y ética en la gestión pública. • Orientación al cliente interno y externo. • Compromiso con la excelencia y calidad. • Conciencia organizacional. • Flexibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación al Logro y los Resultados. • Pensamiento Conceptual y Analítico • Tolerancia al Trabajo Bajo Presión. • Trabajo en Equipo / Trabajo Colaborativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento normativo y operatoria de Tesorería. • Modalidad Libre Elección. • Conciliaciones Bancarias. • Manejo en Portal de Banco en Convenio. • Sistema de Venta • Manejo de Excel y tablas dinámicas.

d. Experiencia Profesional

Título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año en el sector público o privado en las áreas de Administración, Finanzas, Ingeniería y Contabilidad.

Título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres y menos de 10 semestres de duración y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años en el sector público o privado, con al menos 1 año de experiencia acreditada en las áreas de Administración, Finanzas, Ingeniería y Contabilidad.

VII.- Proceso de selección.

El proceso de selección está constituido por etapas sucesivas, es decir se debe cumplir el puntaje mínimo exigido en cada etapa para poder pasar a la siguiente, cada una de las etapas tiene por objetivo constatar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos para poder postular.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Todos los postulantes que cumplan con la acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los documentos de respaldo, podrán participar en el proceso de reclutamiento y selección. Por el contrario, quien no acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios con documentos de respaldo quedará excluido del presente proceso.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos, quedarán fuera del proceso.

Los documentos requeridos en el presente llamado se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

Las etapas de "Evaluación de Competencias Técnicas" y "Evaluación Psicolaboral" se realizará de manera virtual a través de las herramientas disponibles para ello (Aula Virtual FONASA), notificándose al postulante al correo electrónico declarado en la postulación, el día y hora en que se realizará dichas evaluaciones.

Las personas interesadas en postular a través del Portal de Empleos Públicos deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

La etapa de “Apreciación Global del Candidato” se realizará de manera presencial y/o virtual a través de las herramientas tecnológicas disponibles, notificándose al postulante al correo electrónico declarado en la postulación, el día y hora en que se realizará dicha evaluación.

Tanto para la etapa de “Evaluación de Competencias Técnicas”, “Evaluación Psicolaboral” como la de “Apreciación Global del Candidato(a)” la citación al postulante será notificada con la debida anticipación.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Una vez finalizado el proceso de selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos para la vacante a proveer. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por única vez.

El Fondo Nacional de Salud, en un marco de igualdad de condiciones, acoge todas las postulaciones recibidas, donde las capacidades diferentes no son impedimento de participación. Por ello, y a fin de contar con los medios adecuados de evaluación, se solicita a los postulantes indicar en la ficha de postulación si presentan alguna dificultad que pueda afectar la aplicación de las etapas de evaluación establecidas en estas bases.

Etapas del proceso de reclutamiento y selección:

Etapa	Ponderación
Evaluación curricular	10%
Evaluación experiencia laboral	10%
Evaluación de Competencias Técnicas	35%
Evaluación Psicolaboral y por Competencias	20%
Apreciación global del candidato(a)	25%

VIII. Criterios de evaluación

a. Evaluación curricular

Esta etapa tiene una ponderación del 10% dentro del total del proceso. El puntaje final de esta etapa corresponde a la sumatoria de los factores “Formación Educacional”, “Especialización” y “Capacitación”. El puntaje mínimo de aprobación es de 23 puntos.

Factor	Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máx.	Puntaje Min. Para aprobar	Ponderador
Formación Educacional	Título Profesional del área de Administración, Finanzas, Ingeniería, Contabilidad.	20	30	23	10
Capacitación	Poseer 4 o más capacitaciones relacionadas con el cargo, durante los últimos 5 años.	10			
	Poseer entre 2 a 3 capacitaciones relacionadas con el cargo, durante los últimos 5 años.	6			
	Poseer 1 capacitación relacionada con el cargo, durante los últimos 5 años.	3			

*Si el postulante presenta 2 o más capacitaciones en una misma temática, se contabilizará como 1 capacitación.

b. Experiencia profesional

Esta etapa tiene una ponderación del 10% dentro del total del proceso. El puntaje final de esta etapa corresponde al factor “Experiencia Profesional”. El puntaje mínimo de aprobación es de 20 puntos.

Factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje Máx.	Puntaje Min. Para aprobar	Ponderador
Experiencia Profesional	Para postulantes que posean un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, acreditar una experiencia profesional superior a 1 año en áreas de Tesorería o en Sucursales, en el sector público o privado; o	30	30	20	10%
	Para postulantes que posean un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres, acreditar una experiencia profesional superior a 2 años en áreas de Tesorería o en Sucursales el sector público o privado.				
	Para postulantes que posean un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año en áreas de Tesorería o en Sucursales, en el sector público o privado; o	20			
	Para postulantes que posean un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres, acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, y superior a 1 año en las áreas de Tesorería o en Sucursales el sector público o privado.				
Experiencia Profesional	Para postulantes que posean un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, acreditar una experiencia profesional inferior a 1 año en áreas de Tesorería o en Sucursales, en el sector público o privado; o	0	30	20	10%
	Para postulantes que posean un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres, acreditar una experiencia profesional inferior a 2 años o inferior a 1 años en áreas de Tesorería o en Sucursales el sector público o privado.				

c. Competencias técnicas

La etapa tiene una ponderación del 35% dentro del total del proceso. Consiste en la evaluación de competencias técnicas del/la candidato/a al cargo específico, de acuerdo con el perfil señalado en las presentes bases. El puntaje mínimo de aprobación es de 21 puntos.

Para evaluar este factor se aplicará la siguiente tabla:

Factor	N° de Respuestas Correctas en prueba técnica	Puntaje	Puntaje máximo	Puntaje mín. para aprobar etapa	Ponderador
Parte Práctica.	02	10	35	21	35%
	01	05			
	00	00			
Parte Teórica: Preguntas Selección Múltiple.	05	10			
	04	08			
	03	06			
	02	04			
	01	02			
	00	00			
	00	00			
Parte Teórica: Preguntas Verdadero o Falso.	15	15			
	14	14			
	13	13			
	12	12			
	11	11			
	10	10			
	09	09			
	08	08			
	07	07			
	06	06			
	05	05			
	04	04			
	03	03			
	02	02			
	01	01			
00	00				

La etapa de evaluación de competencias técnicas se realizará de manera virtual a través de las herramientas disponibles para ello (Aula Virtual Fonasa), notificándose a través del correo electrónico declarado en la postulación, el día y hora en que se realizarán dichas evaluaciones.

Elementos de la Prueba Técnica (30 puntos):

Contenidos de la parte teórica	Contenidos de la parte práctica
<ul style="list-style-type: none"> • Normativa de Pagos. • Manual de Sucursales. • Conciliaciones Bancarias. • Custodia de documentos en garantía. • Ingresos de FAM y Multas. • Control Interno. • Operatividad de Transporte de Valores. • Asignación y Control de Sencillo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casos prácticos basados en procesos financieros relativos al Sub-Departamento de Tesorería.

- Normativa Financiero-contable.
- Deberes y Derechos funcionarios públicos.
- Billetes falsos.

Evaluación parte Teórica (Alternativas/V o F)

- Tiempo estimado 30 minutos.
- 20 preguntas, 15 de V o F 1 punto cada una.
- 5 preguntas de selección múltiple 2 puntos cada una.

Evaluación Parte Práctica (Análisis de casos)

- Tiempo estimado 20 minutos
- 2 casos de desarrollo 5 puntos cada uno

Material de Estudio:

- Circular N°1-Instrucciones Específicas Ley Ppto. 2024.
- Ley N°21.640-Ley Presupuesto 2024.
- Normativa C.G.R. N°16-2015.
- Procedimientos NICSPCGR N°96.016-2015.
- Res. Exta. 322 de 2019-Procedimiento Cuentas Corrientes y Conciliación Bancaria.
- Res. Exta. 3702 - Billetes Falsos.
- Res. Exta. 3831 de 2021-Procedimiento Cobro Reintegro FAM e Informe Multas a Beneficio Fiscal a Prestadores MLE.
- Res. Exta. 8908_2021-Procedimiento de Pago.
- Res. Exta. CGR N°1962_2022 Aprueba Normas sobre Control Interno.
- Res. Exta. N°558-Garantías.
- Resol. Ex. 82 de 2019 Manual de Sucursales.
- Res. Exta. 16.153-2018 Actualiza Procedimiento Fondos Fijos.
- Manual Operativo para el Servicio de Transporte de Valores y Cajas Buzón.
- Títulos III y IV del DFL 29 de 2005 (Estatuto Administrativo).

El material de estudio está disponible en el siguiente link:

https://fonasa-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jmartinezm_fonasa_cl/EmO3BBR7ejJlsn80QmZiHGMBBzAhwFWEQh-2RWkJu5imA?e=80Fa4F

La etapa de evaluación de competencias técnicas se realizará de manera virtual a través de las herramientas disponibles para ello (Aula Virtual Fonasa), notificándose a través del correo electrónico declarado en la postulación, el día y hora en que se realizarán dichas evaluaciones.

Como máximo, los 10 más altos puntajes ponderados que se obtengan en la sumatoria de las fases de evaluación curricular, experiencia profesional y evaluación de competencias técnicas pasarán a la evaluación psicolaboral; en caso de que exista empate en el décimo lugar y posteriores, todos pasarán a dicha evaluación. La evaluación de estas fases se realiza sobre la base de **etapas sucesivas**, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina a los participantes el paso a la etapa siguiente.

IX. Evaluación Psicolaboral

La etapa tiene una ponderación del 20% dentro del total del proceso. Consiste en la evaluación del perfil laboral del/la candidato/a al cargo específico, de acuerdo con el perfil señalado en las presentes bases. El puntaje mínimo de aprobación es de 20 puntos.

Factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje Máx.	Puntaje Min. para aprobar	Ponderador
Evaluación Psicolaboral	La evaluación psicolaboral arroja un resultado de “Recomendable para el cargo”	30	30	20	20%
	La evaluación psicolaboral arroja un resultado de “Recomendable con observaciones para el cargo”	20			
	La evaluación psicolaboral arroja un resultado de “No recomendable para el cargo”	0			

Sólo los postulantes que cumplan con todos los requisitos legales y obtengan los 5 mayores puntajes ponderados en la sumatoria de las fases evaluación curricular, experiencia profesional, evaluación de competencias técnicas y evaluación Psicolaboral, pasarán a la etapa de entrevista de Apreciación Global del Postulante; en caso de que exista empate en el quinto lugar y posteriores, todos pasarán a dicha entrevista. La evaluación de estas fases se realiza sobre la base de **etapas sucesivas**, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina a los participantes el paso a la etapa siguiente.

X. Apreciación global del candidato(a)

Esta etapa tiene una ponderación final del 25% y consiste en la realización de una entrevista individual de valoración global, efectuada por el comité de selección, los cuáles evaluarán de acuerdo con la tabla que a continuación se presenta, siendo el puntaje mínimo de aprobación de 32 puntos.

Factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje Máx.	Puntaje Min. Para aprobar	Ponderador
Apreciación Global del Candidato	Promedio del Comité de Selección (1 – 7 puntos)	1 - 40	40	32	25%

El puntaje final de cada postulante que superaron todas las etapas corresponderá a la suma de los puntajes ponderados, obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, al menos los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

En caso de igualdad en la puntuación final, el factor de desempate será el puntaje obtenido en la etapa “Apreciación global del candidato”.

Una vez finalizado el proceso de selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del proceso,

con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos para la vacante a proveer.

XI. Documentación a presentar

- Curriculum Vitae Libre.
- Fotocopia simple Certificado de Licencia de Enseñanza Media o equivalente.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación o Certificado de capacitaciones institucional con firma y timbre de quien lo emite.
- Fotocopia de certificado de situación militar al día, si corresponde.
- Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 letras c), e) y f), y art. 54 DFL 1/19653) (Anexo Empleos Públicos).
- Certificado del empleador (actual y/o anterior) que acredite experiencia Profesional en el sector público y/o privado y en funciones relacionadas. (Se sugiere Anexo 2). Para estos efectos, el (los) certificado(s) debe(n) contener:
 - Identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.
 - No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, Resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

XII. Plazo de recepción de postulaciones

Las postulaciones deben ser remitidas a través del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl hasta las 23:59 hrs. del día 24-05-2024.

Para realizar consultas respecto a estas bases de postulación, deberán remitirlas al correo electrónico seleccion@fonasa.cl

CALENDARIO DE SELECCIÓN		
Etapa	Responsable	Plazo
Difusión del Proceso de Selección	www.empleospublicos.cl ; avisogestionpersonas@fonasa.cl y www.fonasa.cl	15-05-2024
Recepción postulaciones	www.empleospublicos.cl	15-05-2024 al -24-05-2024
Evaluación Curricular	Dpto. Desarrollo de Personas	27-05-2024 – 31-05-2024
Evaluación Técnica / Perfil psicolaboral	Depto. Desarrollo de Personas	27-05-2024- 31-05-2024

Evaluación Psicolaboral y por Competencias	Dpto. de Desarrollo de Personas	03-06-2024 al 07-06-2024
Apreciación Global del Candidato(a)	Comité de Selección	10-06-2024 al 12-06-2024
Selección del Postulante	Jefe(a) de División Gestión Financiera y Presupuestaria.	13-06-2024 al 14-06-2024

*Las Fechas estipuladas en “Calendario de Selección” son solamente referenciales, ya que se encuentran sujetas a la cantidad de postulantes que tenga el proceso ya contingencias de difícil predicción. El comité podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, informando oportunamente dicha circunstancia a los/as postulantes a través de correo electrónico.

DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS.

Santiago, 06 de 05 de 2024